Expediente: **293/23**
Carátula: **SUAREZ ERIKA LAURA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - SUAREZ, ERIKA LAURA-ACTOR
90000000000 - BRUNET, JUAN ALEJANDRO-CAUSANTE
90000000000 - BRUNET, SANTIAGO-N/N/A
90000000000 - BRUNET, MARTINA-N/N/A
90000000000 - BRUNET, JUAN CRUZ-N/N/A
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
23148866279 - RAFAEL RILLO CABANE, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 293/23

H105014884078

JUICIO: SUAREZ ERIKA LAURA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO - EXPTE. N° 293/23.

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2024.

Proveyendo la presentación de fecha 06/02/2024 efectuada por el letrado Rafael Rillo Cabanne por la parte demandada:

I. Tengo presente la renuncia al mandato que formula el letrado presentante. En su mérito, dispongo notificar a su poderdante, Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucuman, demandado en autos, para que dentro del término de CINCO DIAS se apersone a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del CPL y artículo 16 del CPCyC, de aplicación supletoria al fuero.

Hago saber al letrado renunciante que deberá continuar ejerciendo la representación hasta tanto se apersone su representado con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin.

II. Atento la naturaleza expedita de la presente acción, dispongo se proceda a librar cédula al domicilio denunciado por la demandada en su escrito de responde, haciéndose constar que la misma tramitará LIBRE DE DERECHOS.- EJSC LSM. 293/23.

Actuación firmada en fecha 09/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.